Aclaración comunicación Designación Supervisión Contrato 563-2026

C contratos

Para: Juan Pablo Anaya Bueno; Luis Gabriel Serna Gámez

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 26/3/2026 12:35

Cordial saludo doctores,

Dando alcance a la comunicación remitida el pasado 09 de febrero de 2026, relacionada con el contrato de la referencia, se procede a precisar la información correspondiente al inicio del mismo.

En atención a la designación efectuada en la plataforma SECOP II y comunicada mediante correo electrónico, y de conformidad con lo previsto en los documentos previos del proceso y en la cláusula 32 de la minuta contractual, la supervisión del contrato se encuentra a cargo del Director Financiero y del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quienes ejercerán el seguimiento y control de su correcta ejecución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Superintendencia de Transporte, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones principales del contrato objeto de supervisión son las siguientes:

Contratista : INVERSIONES FACTURAS Y CARTERAS S.A.S

Objeto : 563_ Prestar servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actuaciones administrativas y operativas encaminadas a la recuperación de la cartera a favor de la Superintendencia de Transporte.

Fecha de inicio de ejecución: 30/01/2026

Fecha de terminación: 31/12/2026

En ese sentido, y considerando que actualmente ustedes ejercen el cargo de **DIRECTOR FINANCIERO Y JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA**, se aclara la fecha de inicio del contrato, y recordándole que la Supervisión deberá realizar el seguimiento a la correcta ejecución del Contrato desde el inicio y hasta su liquidación (cuando haya lugar).

Cordialmente,

SuperTransporte

GIT DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Superintendencia de Transporte
Diagonal 25 G No. 95 A -85
Bogotá D.C., Colombia

jueves, 26 de marzo de 2026

jue 12:56 p. m. (Hora local)